



**MAT.: AUTORIZA PARTICIPACION A
JORNADA DE CAPACITACION QUE INDICA.-**

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.641.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

I.- APRUEBASE Y AUTORIZASE, participación a jornada de capacitación "Gestión Efectiva del manejo de la prevención de la irregularidad de la pequeña propiedad raíz, según DL N°2695, de 1979, y materias de administración del patrimonio fiscal, al siguiente funcionario:

- **Francisco Fuica Carmona, RUT. N° [REDACTED] Director Jurídico, Grado 9 de la Planta Directiva de la Municipalidad de Monte Patria.-**

A realizarse el día 12 de Noviembre de 2015, desde las 09:00 a 17:30 horas, en el Hotel Francisco de Aguirre (salón la tirana), ubicado en Cordovez 210, La Serena.-

2.-ANTICIPESE, al Director Jurídico antes individualizado los valores que a continuación se indican:

1 viático al 40 % \$20.231.-

Total anticipo.- \$20.231.

3.-IMPÚTESE, los gastos a la cuenta N° 215.21.01.004.006.009, correspondiente a "Jurídica Comisión de Servicios".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FFC/vea.-



ALCALDE

Distribución:

Daf;

Of. De parte;

Archivo Jurídica.-

